

SIN ANEXOS
Contraloría Ciudadana
Gobierno de Guadalajara



Contraloría Ciudadana
Guadalajara
Gobierno de Guadalajara
24 SEP 2019
8:55
RECIBIDO
Contraloría Ciudadana
Guadalajara

6242 '19 SEP 23 P12:41

Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/1247/2019

Asunto: Informe Final de Auditoría.

4127

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 270/16**, de fecha 18 de enero de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Trabajos de suministro y colocación de señalética vertical y horizontal (frente 3), en el Programa de Vialidades de las Zonas del Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-CON-EST-SEÑ-AD-270-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron dos observaciones documentales, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **D.A./295/2019** de fecha 07 de marzo de 2019 y **D.A./1149/2019** de fecha 15 de agosto de 2019.

De estas observaciones documentales, únicamente se solventó el contrato de obra formalizado, por los medios electrónicos "google drive" y carpeta compartida.

De ahí que se le solicita, a efecto de solventar las observaciones faltantes, remita a esta área de fiscalización, las subsecuentes Estimaciones y la Estimación Finiquito, con todos sus accesorios, en un **plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**; precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 18 de septiembre de 2019


MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



c.c.p. Mtro. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.